

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

En la población de La Huerta, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, en los términos del artículo 27 veintisiete, artículo 28 veintiocho y artículo 31 treinta de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en la sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, ubicado en Rafael Palomera No 161 ciento sesenta y uno, de La Huerta, Jalisco; el Ing. Aldo Boni Oregón Hinojosa, Director General del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta el L.A. Sergio Sánchez Estrada, encargado de la Subdirección Administrativa y el Lic. Rafael Michel Aguilar, Jefe de División de Investigación y Posgrado, y Titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de llevar a cabo la conformación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, que en lo sucesivo se le denominará "**Comité**", los cuales fueron convocados por el Ing. Aldo Boni Oregón Hinojosa en su calidad de Director General del Instituto.

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 19 de julio de 2013 dos mil trece, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el **Decreto 24450/LX/13** con el que se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que fue promulgada por el Gobernador Constitucional del Estado, el día 23 veintitrés del mismo mes y año, y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en su número 41, sección II, del día 8 ocho de agosto del 2013 dos mil trece, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

II. Con fecha 4 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene como objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, Fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

III. Con fecha 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso de Estado de Jalisco, emitió el **Decreto 25653/LX/15** que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que en su artículo primero transitorio, estableció que entraría en vigor el día que inicie su vigencia el Decreto 25437, previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

IV. La Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen en sus artículos 27, 28 y 30, así como 43 y 44 respectivamente, la naturaleza, integración y distribución del Comité de Transparencia.

La sesión se verificó conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum
- II. Instalación del Comité de Clasificación
- III. Acuerdos tomados

**PUNTO PRIMERO.** En desahogo de este punto del Orden del Día, el Ing. Aldo Boni Oregón Hinojosa, Director General del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta nombró lista de asistencia, registrando los siguientes participantes:

L.A. Sergio Sánchez Estrada, Encargado de la subdirección Administrativa y el Lic. Rafael Michel Aguilar, Jefe de División de Investigación y Posgrado, y Titular de la Unidad de Transparencia.

Una vez revisada la lista de asistencia, se comprobó que existía quórum, por lo que se declaró formalmente iniciada la sesión, haciendo saber que los acuerdos que en ella se tomen serán válidos.

**PUNTO SEGUNDO:** En este punto del Orden del Día se procedió a integrar el Comité de Transparencia, quedando este de la siguiente manera:

**Presidente del Comité de Transparencia:** Ing. Aldo Boni Oregón Hinojosa, Director General del ITS de La Huerta.

**Secretario del Comité de Transparencia:** Lic. Rafael Michel Aguilar, Jefe de División de Investigación y Posgrado, y Titular de la Unidad de Transparencia.

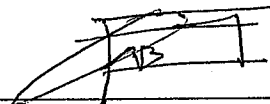
**Tercer miembro y responsable del Control Interno del Instituto:** L.A. Sergio Sánchez Estrada, Encargado de la Subdirección Administrativa.

**PUNTO TERCERO:** En este Punto del Orden del Día se tomaron Los siguientes:

**ACUERDOS:**

1. Se sesionará cuando menos una vez cada cuatro meses o con la Periodicidad que se requiera para atender los asuntos relacionados con la clasificación de la información pública del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta previa convocatoria del Presidente.

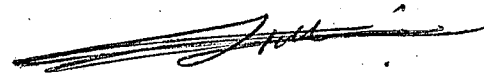
No existiendo más asuntos que tratar, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en capítulo II, artículo 27,28 ,29 y 30, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara formalmente instalado el **Comité de Transparencia** del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, dándose por concluida a las 12:00 hrs. de la fecha de su inicio, firmando la presente los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya a lugar.



ING. ALDO BONI OREGÓN HINOJOZA  
Director General del ITS de La Huerta y  
Presidente del Comité de Transparencia.



LIC. RAFAEL MICHEL AGUILAR  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretario del Comité de Transparencia



L.A. SERGIO SÁNCHEZ ESTRADA  
Encargado de la subdirección  
Admiva. y Responsable del Control  
Interno.